

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1274/22

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA**A N U N C I O**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA POR LA QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2022, la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, se aprobaron las plazas que a continuación se desglosan en la siguiente tabla:

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	GRUPO PROFESIONAL	JORNADA	SELECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	IV	COMPLETA	Concurso
ADMINISTRATIVO	1	III	COMPLETA	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. AUXILIAR DE DESARROLLO RURAL	1	IV	COMPLETA	Concurso
TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL / TUTOR ESCUELA INFANTIL	1	II	COMPLETA	Concurso
TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL / DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	1	I	COMPLETA	Concurso
AUXILIAR DE ENFERMERÍA / ANALÍTICAS	1	IV	PARCIAL. 2,5h/semana	Concurso
PEÓN SERVICIOS / LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	3	V	COMPLETA	Concurso
CONDUCTOR CAMIÓN/ ENCARGADO DE PERSONAL Y MANTENIMIENTO	1	III	COMPLETA	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO / INFORMADOR TURÍSTICO	1	IV	COMPLETA	Concurso
ARQUITECTO SUPERIOR	1	A1	PARCIAL	Concurso
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	PARCIAL	Concurso
AUXILIAR ADMINISTRATIVO / GUÍA DE TURISMO / INFORMADOR JUVENIL	1	IV	COMPLETA	Concurso
OFICIAL DE JARDINERÍA	1	IV	COMPLETA	Concurso
OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN	1	IV	COMPLETA	Concurso-Oposición
AUXILIAR ADMINISTRATIVO / BEDEL CEIP	1	IV	COMPLETA	Concurso-Oposición
PEÓN LIMPIEZA VIARIA	1	IV	COMPLETA	Concurso
PEÓN LIMPIEZA EDIFICIOS	1	IV	COMPLETA	Concurso

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publicará la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de La Adrada, en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de Castilla y León.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

La Adrada, 30 de mayo de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.